

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Palacio de Justicia 2º Piso
Lérida Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA

J01cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono No 2890653

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OLGA LUCIA CHARRY POLANCO.
DEMANDADO: LA SOCIEDAD C.I. FYP TRADING SAS
RADICADO: 2021-00129-00

Lérida, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

De la excepción propuesta por el apoderado de la parte demandada se corre traslado a la ejecutante, por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443, numeral 1º del Código General del Proceso.

En este orden, se señala de una vez, la audiencia en la que tendrá lugar el procedimiento inicial y el de instrucción y juzgamiento, en los términos de la misma norma, numeral 2º, para evacuar las audiencias respectivas, previstas en los artículos 372 y 373 idem para lo cual se señala, haciendo un esfuerzo, el 30 de septiembre del presente año, a la 1:30 de la tarde, pues se hará a continuación de la audiencia en el proceso ordinario laboral, con radicación número 2021-00038-00.

De otro lado, se dispone requerir a la Secretaría con el propósito de que expida una certificación “a cerca de la circunstancia especial de la lista de auxiliares de la justicia-secuestres-designados en este proceso para una diligencia de secuestro de unos bienes de propiedad de la parte ejecutada”.

Notifíquese,



JAVIER PARRA SATIZÁBAL
Juez

Firma escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, artículo 11, y en el Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, artículo 6º, inciso 6º del C.S. de la J.